

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Diciembre Cuatro (04) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 73001418900520180014500.  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
Demandado: MARTHA ISABEL JIMENEZ MANCIPE.

Toda vez que en proveído del 18 de febrero de 2020, se ordenó el nombramiento de la abogada EDNA REYES SOGAMOSO, como curador Al-Litem y a la fecha no ha tomado posesión del mismo, atendiendo la petición elevada por la apoderada de la parte actora, se ORDENA:

Nombrar como Curador Ad Litem, de la demandada MARTHA ISABEL JIMENEZ MANCIPE, a la Doctora DIANA PILAR ANDRADE SOACHA, quien reside en la calle 12 N°. 2 – 43 oficina 401 edificio pompona.

Notifíquesele del auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendado el dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho (18-09-2018).

Por Secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 070 fijado en la secretaria del juzgado hoy 07-12-2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ